Suprema Corte de Justicia Presidencia de septiembre de 2017.

Ref. nota Nº 18887-2017

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo Nº 3 del Departamento Judicial de La Plata, téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por la Delegación departamental de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde otorgar la suspensión de términos procesales solicitada para el día 11 del mes en curso

Por ello, la señora Presidente la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

- 1.-Disponer la suspensión de términos procesales el día 11 de septiembre del año en curso para el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Nº 3 del Departamento Judicial de La Plata, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.
- 3.- Registrese, comuniquese vía correo electrónico, publiquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

Presidente

VMV

REGISTRO NºSSJ.

Sec. Servicios Jurisdiccionales

